
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 828199/12/2024, EL C. GERARDO ROMERO RIVERA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un Predio que se localiza en la calle Miguel Hidalgo y Costilla S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 metros con Fidencio Tereso González; Al Sur: 15.00 metros con Armando Tereso González; Al Oriente: 10.00 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla; Al Poniente: 10.00 metros con Armando Tereso González. Superficie total: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y "Periódico de mayor circulación", por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de abril del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2551.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407223/11/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ATLANAKAL", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.00 METROS CON LIBRADA OCAMPO; AL SUR: 16.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA; AL ORIENTE: 200.00 METROS CON JESÚS HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 200.00 METROS CON ESTEBAN ESPINOSA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 3,000 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 394817/111/2023; EL C. EDGAR ESPINOSA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NÚMERO 8, ESQUINA CON INSURGENTES, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.40 METROS CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL SUR: 44.00 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO; AL ORIENTE: 39.40 METROS CON EJIDO; AL PONIENTE: 36.00 METROS CON CALLE INSURGENTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,595.00 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 407222/10/2024; EL C. OSCAR ARENAS AMEZCUA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "PEITOTLALE", UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 570.00 METROS CON OLGA REYNOSO; AL SUR: 570.00 METROS CON VICENTE GALICIA; AL ORIENTE: 12.10 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE: 12.15 METROS CON TRINIDAD ALFARO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 6,911.25 METROS CUADRADOS.

LA C. ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2024.- ENCARGADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 233C01010-0440/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2653.- 3, 9 y 14 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 135378/01/2024, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JOQUICINGO, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado RASTRO MUNICIPAL ubicado en: Vía Alfredo del Mazo #12, Cuarto Barrio, Municipio de Joquicingo, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 33.03 metros colindando con el C. Julián Martínez Álvarez. Al sur: En seis líneas, la primera de 13.70 metros, la segunda de 4.53 metros, la tercera de 5.90 metros, la cuarta de 9.00 metros, la quinta de 2.45 metros y la sexta de 4.69 metros, todas colindando con límite físico (río). Al oriente: En dos líneas, la primera de 15.70 metros y la segunda de 1.23 metros, ambas colindando con vía Alfredo del Mazo Vélez. Al poniente: 25.50 metros colindando con límite físico (río). Con una superficie aproximada de 778.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo séptimo de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México número 82 de fecha 7 de mayo del 2014, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 12 de abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2663.- 3 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. de expediente: 135381/03/2024, El o la (los) C. MUNICIPIO DE JOQUICINGO, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble denominado Palacio y Auditorio Municipal ubicado en: Calle J. Ma. Morelos # 20-A Esq. Melchor Ocampo, Cuarto Barrio, Municipio de Joquicingo, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 32.67 metros colindando con Plaza Cívica Joquicingo. Al sur: En dos líneas, la primera de 19.80 metros y la segunda de 12.85 metros, ambas, colindando con el C. Gerónimo Solalinde Gómez. Al oriente: 36.77 metros colindando con el C. Gonzalo Urbina Montes de Oca. Al poniente: En dos líneas, la primera de 24.93 metros colindando con calle J. Ma. Morelos y la segunda de 9.46 metros colindando con el C. Gerónimo Solalinde Gómez. Con una superficie aproximada de 959.00 metros cuadrados.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo séptimo de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México número 82 de fecha 7 de mayo del 2014, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 12 de abril de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2664.- 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,699** VOLUMEN **1989** FOLIO **27** DE FECHA **DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA ALAMILLA ARREGUIN**, QUE OTORGA EL SEÑOR GIOVANNI ESQUIVEL TAMBIÉN CONOCIDO COMO GIOVANNI ESQUIVEL ALAMILLA Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ERNESTO ESQUIVEL ARREGUIN. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2371.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,650** libro **1990** folio **16** de fecha **cinco de abril del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JUANA FLORES HUERTA**, quien también acostumbro usar los nombres de **JUANA FLORES** y **JUANA FLORES DE MURILLO**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 08 días del mes de abril del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2372.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, NUMERO DOCE, COLONIA LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,715** VOLUMEN **1985** FOLIO **38** DE FECHA **DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ELOY VAZQUEZ VIVAR**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JULIÁN, JUSTINA, SOCORRO, FRANCISCA, ELENA, MARÍA ISABEL, CATALINA Y CRISTINA DE APELLIDOS VÁZQUEZ BÁEZ Y MARÍA BÁEZ PONCE. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

2373.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,548** de fecha 8 de marzo de 2024, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ** a solicitud del señor **Isidro Victoria Sánchez** en su

carácter de **albacea** y **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Isidro Victoria Sánchez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de marzo de 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2384.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,547** de fecha 8 de marzo del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **APOLONIO VICTORIA NAVA** a solicitud del señor **Isidro Victoria Sánchez** en su carácter de **albacea** y **único y universal heredero**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Isidro Victoria Sánchez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 8 de marzo del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2384.- 22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,530** de fecha 4 de marzo del 2024 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SEVERO ALVAREZ FRIAS** también conocido como SEVERO ALVAREZ a solicitud de la señora **María Esperanza Alvarez Ojeda** en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Esperanza Alvarez Ojeda**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de marzo del 2024.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2384.- 22 abril y 3 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número **45,869** de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ** (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar los nombres de ALICIA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ, ALICIA SIXTOS CISNEROS y ALICIA CISNEROS), a solicitud de los señores MARICELA MARTÍNEZ CISNEROS, JUAN MANUEL MARTÍNEZ CISNEROS y JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ CISNEROS, en su carácter de hijos de la autora de la presente sucesión y de los señores DIEGO DANIEL MARTÍNEZ RUEDA, LUIS DAVID MARTÍNEZ RUEDA y ENRIQUE GAEL MARTÍNEZ RUEDA, en su carácter de causahabientes del señor ENRIQUE MARTÍNEZ CISNEROS.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora MARÍA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar los nombres de ALICIA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ, ALICIA SIXTOS CISNEROS y ALICIA CISNEROS), el Acta del Matrimonio celebrado entre los señores EDUARDO MARTÍNEZ VALERA (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar el nombre de EDUARDO MARTÍNEZ) y MARÍA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar los nombres de ALICIA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ, ALICIA SIXTOS CISNEROS y ALICIA CISNEROS), así como sus respectivas Actas de Nacimiento.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

745-A1.- 22 abril y 3 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura número **45,868** de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO MARTÍNEZ VALERA** (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar el nombre de EDUARDO MARTÍNEZ), a solicitud de los señores MARICELA MARTÍNEZ CISNEROS, JUAN MANUEL MARTÍNEZ CISNEROS y JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ CISNEROS, en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión y de los señores DIEGO DANIEL MARTÍNEZ RUEDA, LUIS DAVID MARTÍNEZ RUEDA y ENRIQUE GAEL MARTÍNEZ RUEDA, en su carácter de causahabientes del señor ENRIQUE MARTÍNEZ CISNEROS.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor EDUARDO MARTÍNEZ VALERA (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar el nombre de EDUARDO MARTÍNEZ), el Acta del Matrimonio celebrado entre los señores EDUARDO MARTÍNEZ VALERA (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar el nombre de EDUARDO MARTÍNEZ) y MARÍA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ (quien manifiestan los comparecientes también acostumbró usar los nombres de ALICIA SIXTOS CISNEROS MARTÍNEZ, ALICIA SIXTOS CISNEROS y ALICIA CISNEROS), así como sus respectivas Actas de Nacimiento.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

746-A1.- 22 abril y 3 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 33,643 con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora ERIKA YAZMIN VILLALOBOS MORA, en la cual los señores ADALID REYES REYES, AARÓN VILLALOBOS CHÁVEZ y BLANCA ESTHELA MORA BLANCO, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, teniendo los dos últimos el carácter de presuntos herederos y el señor ADALID REYES REYES, REPUDIÓ los derechos hereditarios que le pudieren corresponder.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

2419.- 23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, NOTARIA PÚBLICA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, de la que es Titular el Licenciado Gabriel Escobar y Ezeta; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR**: Que por escritura pública número **72,011** del Volumen Ordinario 1901 del Protocolo a mi cargo, con fecha dieciséis de abril del año en curso, fue **RADICADA** ante la fe de la suscrita Notaria, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROGELIO DELGADO GARCÍA**; por la señora **CATALINA MARTÍNEZ REYES**, en su carácter de cónyuge supérchite y heredera del de cujus.

Toluca, Méx., 18 de Abril de 2024.

M. EN D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

2420.- 23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **121,899**, Volumen **2,929**, de fecha **01 DE FEBRERO DE 2024**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **VICENTE FERNANDEZ QUINTERO**, que otorgaron la señora **ESTELA PALOMARES LUCERO**, en su calidad de Cónyuge Supérchite, y los señores **AXEL FERNANDEZ PALOMARES** y **YENSI FERNANDEZ PALOMARES**, en su calidad de Descendientes en primer grado, que son los Únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, fracción I, del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el **"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"** que realizaron los señores **AXEL FERNANDEZ PALOMARES** y **YENSI FERNANDEZ PALOMARES**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2430.- 23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,225**, Volumen **2,935**, de fecha **10 de ABRIL de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **MATILDE CORTES GIL**, que otorga **IGNACIA GEORGINA SÁNCHEZ CORTES**, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2431.- 23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16345** volumen **435**, de fecha de otorgamiento y firma del **9 de abril del 2024**, ANTE MÍ se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**, EL SEÑOR **CARLOS ZAVALA ROCHA** (QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO **CARLOS ZAVALA Y JOSÉ CARLOS ZAVALA ROCHA**), que formalizaron los señores **ALEJANDRA ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; **ANA LUISA ZAVALA GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, representada en este acto por su hermana la señora **CARMEN ZAVALA GARCÍA**; **CARLOS ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; y **CARMEN ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

753-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaría Titular número 156 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **16346** volumen **435**, de fecha de otorgamiento y firma del **9 de abril del 2024**, ANTE MÍ se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**, la señora **CARMEN GARCÍA ESCOLAR** (quien también era conocida como **CARMEN GARCÍA y CARMEN GARCÍA DE ZAVALA**), que formalizaron los señores **ALEJANDRA ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; **ANA LUISA ZAVALA GARCÍA**, en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, representada en este acto por su hermana la señora **CARMEN ZAVALA GARCÍA**; **CARLOS ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**; y **CARMEN ZAVALA GARCÍA**, por su propio derecho en su carácter de **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121, 122, 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 66 y 67 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 16 de abril de 2024.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

753-A1.- 23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE ABRIL DE 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **7102**, DE FECHA **DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PROO**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES **BERENICE MILAGROS OROZCO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y **JOSÉ DAVID**

SÁNCHEZ OROZCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, EL SEÑOR **JOSÉ DAVID SÁNCHEZ OROZCO** **ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

754-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,019** de fecha 10 de abril del año 2024, autorizada con fecha 11 de abril del año 2024, se hizo constar **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA MEDINA SANCHEZ**, que otorgan la señora **JUANA SANCHEZ RAMIREZ** y la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS MEDINA CRESPO**, por quien comparece su albacea el señor **JOSE LUIS MEDINA SANCHEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

755-A1.-23 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,054 de fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA CORREA GUZMÁN**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA, PAULINA ANAHÍ y ANGEL**, todos de apellidos **MARTINEZ GUZMÁN**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ROSA MARÍA, PAULINA ANAHÍ y ANGEL**, todos de apellidos **MARTINEZ GUZMÁN**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de Febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

2648.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,647 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE)**, del Protocolo Ordinario de la Notaría Pública Número 139 del Estado de México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha **ocho días del mes de abril de dos mil veinticuatro**, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA**

RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO PASCUAL GARCIA GARCIA, a solicitud de la señora **MARCELA GUTIERREZ TORRES** en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión, así como de **JESSICA JAQUELIN GARCIA GUTIERREZ, JULIO ADRIAN GARCIA GUTIERREZ, ELVIRA IVONNE GARCIA GUTIERREZ Y ERIKA VIRIDIANA GARCIA GUTIERREZ** en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión.-----

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2650.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **16,655 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)** del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 del Estado de México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **I.- LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que realizan las señoras **CLAUDIA BIBIANA VAZQUEZ VARELA y ERIKA ADRIANA VAZQUEZ VARELA**, en su carácter de descendientes de la autora de la presente sucesión la señora **OLGA VARELA ROSALES**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que les pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA VARELA ROSALES**; **II.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OLGA VARELA ROSALES**, a solicitud de la señora **VERONICA VAZQUEZ VARELA** en su carácter de descendiente directa de la de cujus, y **HEREDERA UNIVERSAL** de la autora de la sucesión, de conformidad con el artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México y 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2651.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Abril 17' 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA**, volumen número **NOVECIENTOS CUARENTA**, fecha **dieciséis de abril** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **JESSICA DELILAH MEDINA GALINDO**, que otorgan los señores **DONACIANA GALINDO MORALES y NOE MEDINA OLVERA**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2654.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,099, volumen 479, de fecha de firma 20 de abril de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la

señora VIRGINIA MENDOZA GARRIDO, quien también usaba y era conocida con el nombre de MARÍA VIRGINIA CANDELARIA MENDOZA GARRIDO, que otorgaron los señores MARÍA DE LOURDES CASTILLA MENDOZA Y EDUARDO CASTILLA MENDOZA, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE ABRIL DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2678.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16127, DEL VOLUMEN 297 ORDINARIO, DE FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ANA LOURDES GARCÍA TEJEDA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR **OCTAVIO ALBERTO SERRANO GARCÍA**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE.

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2680.- 3 y 16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **36,197** del volumen **877**, de fecha **24 de Abril de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RUBEN ZAMORANO MARQUEZ**, que otorgan las señoras **GLORIA SERNA MEDINA** y **CYNTHIA ZAMORANO SERNA**, está última por su propio derecho y en representación del señor **DANIEL ZAMORANO SERNA** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

831-A1.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,528**, de fecha **11 de abril de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **SILVIA GARCÍA (quien también acostumbra utilizar el nombre de SILVIA GARCÍA ANDRES)**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, **ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA** y **JESSICA GONZÁLEZ GARCÍA**, en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión iniciaron la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, se reconocieron los gananciales a favor de la señora **SILVIA GARCÍA (quien también acostumbra utilizar el nombre de SILVIA GARCÍA ANDRES)**, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, los señores **ENRIQUE GONZÁLEZ GARCÍA** y **JESSICA GONZÁLEZ GARCÍA**, **REPUDIARON** expresamente los derechos hereditarios a los que tenían derecho, por lo que la mencionada señora **SILVIA GARCÍA (quien también acostumbra utilizar el nombre de SILVIA GARCÍA ANDRES)**, **ACEPTO LA HERENCIA** y fue designada como **ALBACEA**, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos licenciado RICARDO CUEVAS MIGUEL y JUAN ADRIAN HERNÁNDEZ OROZCO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

832-A1.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,071, DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO CAMPOS CARBAJAL**, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDO COMO **EDUARDO CAMPOS CARVAJAL**, A PETICIÓN DE LA SEÑORA **MARÍA ELENA PÉREZ FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**; Y LOS SEÑORES **MARÍA ELENA CAMPOS PÉREZ Y EDUARDO CAMPOS PÉREZ**, AMBOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

833-A1.-3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,074, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER PERALTA MOCTEZUMA, A PETICIÓN DE LA SEÑORA MARTHA ROSA COMPEAN PÉREZ, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

834-A1.-3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO**, del **LIBRO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha **veinticuatro** de **abril** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **OCTAVIO IGNACIO CHÁVEZ RIVAS**, que otorgó don **FERNANDO CHÁVEZ RIVAS**, doña **ELIZABETH ADRIANA CHÁVEZ RIVAS** hoy su sucesión debidamente representada por su albacea **FERNANDO CHÁVEZ RIVAS** y **LAURA CONSUELO CHÁVEZ RIVAS** representada por su apoderado general **FERNANDO CHÁVEZ RIVAS**, en su calidad de **HERMANOS Y PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito Notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 29 de abril de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

835-A1.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, del libro **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, de fecha **diecinueve** de **abril** de **dos mil veinticuatro**, pasada ante mi fe, se hizo constar: la denuncia y radicación de

la sucesión intestamentaria a bienes de don **ARMANDO CARRASCO SÁNCHEZ** quien en vida también acostumbró emplear el nombre de **ARMANDO CARRAZCO SÁNCHEZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgo doña **YAHAIRA CARRASCO GARCÍA** en su calidad de **DESCENDIENTE** y como **PRESUNTA HEREDERA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 22 de abril de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

836-A1.-3 y 15 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
FE DE ERRATAS**

No. DE EXPEDIENTE: 13916/57/2023

EL C. SEVERINO HERNANDEZ MAURICIO PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" **LOS DÍAS 9, 12 Y 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023** Y EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "EL VALLE", **LOS DÍAS, 5, 10 Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**. EN EL QUE POR ERROR **SE PUBLICO DE MANERA INCORRECTA LA DENOMINACIÓN DEL PREDIO**

DICE:

"...SOBRE UN TERRENO UBICADO EN EL ENCINAL VERDE MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."

DEBIENDO DECIR:

"... INMUEBLE DENOMINADO "LA LOMA" Y UBICADO EN LA DELEGACION DE EL ENCINAL VERDE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO "EL VALLE", POR **ÚNICA VEZ**; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE ABRIL DEL 2024.

A T E N T A M E N T E.- LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2655.- 3 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
FE DE ERRATAS**

No. DE EXPEDIENTE: 13887/52/2023

EL C. RUTILA VALENCIA PALMAS PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, DE UN PREDIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" **LOS DÍAS 9, 12 Y 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023** Y EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "EL VALLE", **LOS DÍAS, 5, 10 Y 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**. EN EL QUE POR ERROR **SE PUBLICO DE MANERA INCORRECTA LA UBICACIÓN DEL PREDIO**

DICE:

"...UBICADO EN LA PARTE NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC DE LA COMUNIDAD DE EL PUERTO MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."

DEBIENDO DECIR:

"... UBICADO EN LA PARTE NORTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AMATEPEC, DE LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, A LA SALIDA A TEJUPILCO S/N., MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO..."

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO "EL VALLE", POR **ÚNICA VEZ**; HACIÉNDOSE SABER A QUIÉNES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE ABRIL DEL 2024.

A T E N T A M E N T E.- LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO.-RÚBRICA.

2655.- 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

No. DE EXPEDIENTE: 299371/30/2023

El o la (los) C. FLOSELA SOLANO CARRANZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un Terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado Calle Victoria del Barrio Ecatitlán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

Norte: 34.25 metros y linda con Calle Victoria;

Sur: 34.90 metros y linda con Noé Hernández y Melitón Juárez;

Oriente: 28.75 metros y linda con Callejón Cerrada Victoria;

Poniente: 30.60 metros y linda con Guadalupe Sánchez.

Con una superficie de 1,026.01 metros cuadrados.

En razón a la colindancia referente a la (s): C. Noé Hernández, correspondiente al viento sur. Por Dicho de la Promovente y por el colindante del viento poniente, y una vez arribado al bien inmueble a notificar se trata de un lote baldío, existen unas lonas colgadas con respecto a la venta de terrenos en el que se aprecia un número telefónico, por lo que la promovente constantemente marco a dicho número, sin tener éxito y al no lograr con la localización del colindante y al desconocerse el domicilio, o si existe algún representante legal o albacea si es que hubiese, en atención a lo anterior, la C. Registradora, ordena la presente publicación por una sola vez en el periódico oficio denominado "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y por una sola vez en el periódico de mayor circulación, con fundamento en el artículo 25 Fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Zumpango, Estado de México a 22 de marzo de 2024.

C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA EN DERECHO JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

826-A1.- 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, **La C. Marina Eréndira Morales Bautista, en su carácter de albacea en la Sucesión a bienes de Raymundo Morales Araiza,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 85 Libro Primero, Sección Primera, - respecto del inmueble identificado como lote 19, de la manzana "F", Sección VI del "Fraccionamiento Las Américas", ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México;** con una superficie de 151.80 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 15.25 metros con el lote 20; **AL SUR:** en 15.12 metros con el lote 18; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con el lote 06; **AL PONIENTE:** en igual medida con calle. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

760-A1.-24, 29 abril y 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de febrero de 2024.

Que en fecha 15 de febrero de 2024, El Lic. José Rubén Valdez Abascal, titular de la Notaría 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 825, Volumen 108, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 06 de la manzana 01, del "Fraccionamiento de Tipo Residencial denominado La Florida", ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México;** con superficie: 250 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con lote 05; - - - **AL SUR:** en 25.00 metros con lote 07; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con la calle de las Rosas; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 47. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2557.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. SERGIO RAUL FLORES AGUILAR, ALEJANDRA FUENTES VELA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 827 VOLUMEN 1010 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 MAYO DE 1991 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 750/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 262 VOLUMEN ESPECIAL 8 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1990 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE HERNANDEZ SALGUERO NUMERO 18 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: DOLORES SALAZAR OROZCO DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES CARLOS JAVIER GARCIA SANCHEZ Y JUAN MANUEL GARCIA SANCHEZ QUIENES ADQUIEREN EL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA EMILIANO ZAPATA PRIMERA SECCION MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO.

NORTE: VEINTICINCO METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE CUATRO.

SUR: VEINTICINCO METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE SEIS.

ORIENTE: OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS CON LOTE VEINTISEIS.

PONIENTE: OCHO METROS NOVENTA CENTIMETROS CON CALLE GUANAJUATO.

SUPERFICIE DE 224.28 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 15 DE ABRIL DE 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

2447.- 24, 29 abril y 3 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de marzo de 2024.

Que en fecha 19 de marzo de 2024, **El Lic. Enrique Aguilar Godínez, titular de la notaría pública número 74 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 337, Volumen 65 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote 114, de la manzana 107, del poblado de San Juan Totoltepec, hoy “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de San Bartolo Naucalpan, Estado de México**; con una superficie de 144.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 18.00 metros con el lote 115; **AL SURESTE:** en 08.00 metros con el lote 122; **AL SUROESTE:** en 18.00 metros con lote 113; **AL NOROESTE:** en 08.00 metros con calle Valle de Toluca. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

2569.- 29 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. RAFAELA RAMIREZ CERON, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 664, Volumen 183, Libro Primero Sección Primera, de fecha 19 de febrero de 1972, mediante folio de presentación No. 758/2024,

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,709 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EN LA QUE CONSTA LA PRÓRROGA DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO ÚNICA Y DECLARACIÓN DE LOTIFICACIÓN. PRORROGA: LAS PARTES CONVIENEN EN PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DICHS FIDEICOMISOS SE PRORROGARAN MEDIANTE PERMISO DE LA S. R. E. LA CUAL CONCEDE A SU REPRESENTADA "CRÉDITO COMERCIAL MEXICANO" S. A. PRORROGA POR UN AÑO PARA ENAJENAR A PERSONA LEGALMENTE CAPACITADA PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE. LA TRASMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE FIDEICOMITIDO EN FORMA PARCIAL O TOTAL, SOLO PODRÁ HACERSE CUANDO LA FIDEICOMISARIA HAYA PAGADO TOTALMENTE EL ADEUDO PENDIENTE CON LOS FIDEICOMITENTES, YA QUE EL PROPIO BIEN FIDEICOMITIDO SIRVE DE GARANTÍA DE DICHO PAGO QUEDANDO COMO GARANTÍA ESPECIFICA DE DICHO PAGO, LOS SEÑORES EFRÉN RAFAEL Y JAVIER DÍAZ RIVERO CON EL CONSENTIMIENTO DE SUS ESPOSAS, CONSTITUYERON UN FIDEICOMISO A FAVOR DE CRÉDITO AGRÍCOLA MEXICANO, S. A. COMO FIDUCIARIO Y COMO FIDEICOMISARIA "CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACIÓN POPULAR S. A." RESPECTO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO DE JAJALPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON UNA SUPERFICIE EL PRIMERO DE: 78,561.39 M2.- Y EL SEGUNDO: 24,419.07 M2.- Y SUS RESPECTIVOS LINDEROS EN LAS ESCRITURAS MENCIONADAS.- FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR "UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE 25, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

NOROESTE 8.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.
NORESTE 15.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 24.
SURESTE 8.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 51.
SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 26.
SUPERFICIE DE 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

102-B1.-29 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 50/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 10 DE ABRIL DE 2024, EL C. GUILLERMO VAZQUEZ VIZUET, EN SU DOBLE CARACTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EN LA SUCESIÓN A BIENES DE JOEL VAZQUEZ GOMEZ, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 56, DEL VOLUMEN 123, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 31 DE ENERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCION DE TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO, SITO EN JURISDICCION DEL PUEBLO TLAYACAMPA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, INTEGRADO POR LA UNIÓN ENTRE SÍ DE LOS DENOMINADOS “EL CAPULÍN”, “EL MECAL”, “ANIMAS”, Y “TEMASCAL”, CON SUPERFICIE DE 170.00 M2 (CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON PORCION RESTANTE DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA, EN 19.00 METROS; AL SUR CON LA FRACCION DEL PREDIO DE QUE SE SEGREGA QUE HA SIDO VENDIDA A RAFAEL RIVERA EN 21.00 METROS; AL ORIENTE CON LA FRACCION DEL MISMO PREDIO QUE HA SIDO VENDIDA A RICARDO GUZMÁN, EN 6.00 METROS; Y AL PONIENTE, CON LA CALLE VICENTE GUERRERO EN 11.00 METROS. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOEL VAZQUEZ GOMEZ, Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

807-A1.-29 abril, 3 y 9 mayo.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/19/2023

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO
NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

Rocío Velázquez Matías
Tesorera del Municipio de
Otzoloapan, Estado de México,
de la administración 2022-2024.

Presente

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número 179/2023, de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, suscrito por Luis García López, Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en funciones de Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/19/2023, en el que se determinó sujetar a procedimiento de responsabilidad administrativa a Rocío Velázquez Matías, por la presunta falta administrativa grave de **desacato**, que se derivó de los diversos requerimientos por oficios que le hizo el Titular de la Unidad de Investigación (anteriormente Auditor Especial de Investigación) del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Investigadora; en lo que interesa refiere: "...**cítese a Rocío Velázquez Matías,...** a la celebración de la **Audiencia Inicial**, que se llevará a cabo...se hace saber a la sujeta a procedimiento que en el ejercicio de su derecho constitucional, podrá manifestar lo que a sus intereses convenga y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia, y en el caso de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio...".

Así como un extracto del numeral **TERCERO** del acuerdo 206/2024 de fecha cinco de abril de dos mil veinticuatro, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/19/2023, que en la parte que interesa señala: "...**TERCERO**. En virtud del contenido de la razón (emplazamiento), relacionada con **Rocío Velázquez Matías**...en la que se hace constar la imposibilidad de su emplazamiento y citación a la audiencia inicial, y por no haberla localizado en los domicilios proporcionados tanto por la autoridad investigadora como por diversas autoridades a las que se les requirió proporcionar un domicilio donde localizarla, aunado a que, en autos del expediente en que se actúa no obra constancias de domicilios diversos donde pueda ser localizada la aludida persona... se ordena **emplazar y citar a Rocío Velázquez Matías, a través de edicto**, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora...al desahogo de la audiencia inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionada con la falta administrativa grave de **desacato** que se le atribuye, en términos del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés; misma que se llevará a cabo el día **veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro a las once horas con cero minutos**..."

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la audiencia inicial, se ubican en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000; donde de igual forma se pone a su vista y disposición para su consulta, el expediente y la documentación soporte del mismo, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibida que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal; **en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de abril de dos mil veinticuatro.**

Atentamente.- Luis García López.- Director de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos en funciones de Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).

2656.- 3 mayo.